



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

**ACLARACIONES**

Se establecerán varios puntos importantes dentro lo que dispone en el Artículo 7 y por qué no está publicado en el sitio Micro Web, en virtud de que muchos de ellos no aplican o no han sido ejecutados por ningún organismo a nuestra federación.

- c) No se aplica la remuneración porque nadie percibe sueldo de la Fedepoe.
- e) No se aplica registro de contratos colectivos porque nadie percibe sueldo de la Fedepoe.
- h) Durante el año 2017, no hemos tenido auditorías internas y gubernamentales.
- j) Ninguna empresa ha incumplido contratos.
- l) No se ha pedido créditos externos o interno.
- p) No aplica, la Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicaran el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.
- q) No aplica, los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicaran el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.
- r) No aplica, el Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.
- s) No aplica, los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local
- t) No aplica, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.